



"S.A., S.R.L., Monotributo:  
¿Qué forma le doy a mi em-  
presa Educativa?"

**Dr. Cristian Manzano**

Legal Security

**SHARE  
TO LEAD**

*28th & 29th September*

2<sup>ND</sup> SHARE NATIONAL  
CONVENTION FOR HEADS  
OF ENGLISH AND  
ADMINISTRATORS



**SHARE EDUCATION**

# -QUE FORMA LE DOY A MI EMPRESA EDUCATIVA?

“SA – SRL – SH  
MONOTRIBUTO”

SHARE TO LEAD 28TH & 29TH SEPTEMBER

**Cristian H. Manzano**

Abogado – Empresario – Coach  
chmanzano@Gmail.com

# SOCIEDADES

- ▶ **ART 1º:** HABRA SOCIEDADES SI UNA O MAS PERSONAS EN FORMA ORGANIZADA CONFORME A UNO DE LOS TIPOS PREVISTOS POR ESTA LEY, SE OBLIGAN A REALIZAR APORTES PARA APLICARLOS A LA PRODUCCION DE INTERCAMBIO DE BIENES O **“SERVICIOS”** PARTICIPANDO DE LOS BENEFICIOS Y SOPORTANDO LAS PERDIDAS.
- ▶ **“Ley General de Sociedades N° 19.550” (LGS) ”**
  - ▶ Código civil y comercial de la Nación

# TIPOS PREVISTOS QUE ENCUADRAN EN NUESTRO EMPRENDIMIENTO

- ▶ SOCIEDAD ANONIMA (Regulares)
- ▶ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
(Regulares)
- ▶ SOCIEDAD DE HECHO (Irregulares)

## Sociedad Anónima (SA)

## Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)

**Cuántos socios puede tener** 1 o más, sin límite.

2 o más, con un máximo de 50

### **SE COSTITUYE POR INSTRUMENTO PUBLICO?**

SI

NO

**Puedo ceder libremente mi participación en la sociedad**

Las acciones son libremente transmisibles. El estatuto puede limitarlo, pero no prohibirlo

Las cuotas son libremente transmisibles. El contrato social puede limitarlo, pero no prohibirlo

**Cada cuánto tiempo debo inscribir al directorio o gerencia en la IGJ**

El directorio de la SA puede durar entre 1 y 3 años, debiendo inscribirse cada vez que se renueve.

La gerencia de la SRL puede durar por el plazo que fije el contrato, o bien por el plazo de duración de la sociedad. Se debe inscribir cada vez que se renueve.

## Sociedad Anónima (SA)

## Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)

**Debo pagar una tasa anual en la IGJ**

Si, y el monto se determina de acuerdo al capital social

No

**Debo presentar estados contables ante la IGJ**

Si, anualmente

No, salvo que el capital social exceda los \$ 10.000.000.-

**Cómo transfiero mi participación en la sociedad**

Comunicándolo a la sociedad y anotando al nuevo accionista en el libro Registro de Accionistas. No hace falta inscripción en la IGJ.

inscribiendo la cesión de cuotas en la IGJ.

**La cesión paga impuesto de sellos?**

Si. En el caso de acciones nominativas no endosables que no posean autorización de la CNV se aplica la alícuota general del 0,80 %

Si. Las cesiones de cuotas se encuentran alcanzadas por el tributo con aplicación de la alícuota general de 0,80 %.

# SOCIEDAD DE HECHO SH o

## SOCIEDADES IRREGULARES

- ▶ Sociedad de hecho (SH) son aquellas sociedades informales en las que no hay un pacto o contrato expreso que regule los derechos de los socios si bien han sido establecidas por contrato, no están constituidas de acuerdo con los tipos de sociedades que establece la Ley
- ▶ El nuevo Código Civil y Comercial ha introducido importantes cambios en materia de sociedades de hecho (que ahora podrían llamarse sociedades simples), con el objeto de dar seguridad al empresario que opta por conformar una sociedad de estas características.
- ▶ EL nuevo Código Civil habilita la posibilidad de adquirir bienes registrables

# CARACTERISTICAS

<i>Número de Socios</i>	Mínimo: dos    Máximo: indefinido
<i>Nombre Comercial</i>	No se constituyen por escritura pública.
<i>Responsabilidad</i>	Responden solidaria e ilimitadamente.
<i>Capital Social</i>	Formado por aportes de capital, trabajo, arte, oficio o profesión.



**LA AFIP PASA A REGIMEN GENERAL  
A LAS SOCIEDADES DE HECHO E  
IRREGULARES QUE ESTABAN BAJO  
EL REGIMEN DE MONOTRIBUTO.**

# MONOTRIBUTO

- ▶ Es una forma de pagar impuestos simplificada y de bajo costo para favorecer a los trabajadores independientes.
- ▶ Te permite emitir facturas, tener cobertura médica para vos y tu familia y acceder a una jubilación.
- ▶ Fuente: AFIP



# RESPONSABILIDAD

**SOCIEDADES REGULARES**  
**S.A. Y S.R.L**

**RESPONDEN FRENTE A  
TERCEROS EN LA  
MEDIDA DE SU APOORTE  
SOCIAL**

**SOCIEDADES IRREGULARES Y**  
**MONOTRIBUTO**

**S.H. Y PERSONA HUMANA  
INSCRIPTA EN MONOTRIBUTO**

**RESPONDEN  
INCLUSIVE CON SU  
PATRIMONIO**



*“El tipo de sociedad a elegir, siempre  
va a tener que ver con la dimensión de  
las expectativas de tus sueños”*

*C. H. M*



**GRACIAS  
Y  
MUCHOS EXITOS!!!!**